



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15058/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose dictado resolución provisional por parte de la Subdirectora General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con fecha 29 de junio de 2023 por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda para la financiación del Festival Internacional de Jazz de 2.023, por importe de 15.000,00 euros.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de Intervención número 54/2023.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; por el presente;propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4582 de 2 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 13/23, en la siguiente partida de gastos :

| Partida | Denominación | Importe |
|-------------|--|-------------|
| 33410-22602 | Festival de Jazz. Publicidad y propaganda. | 15.000,00 € |

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 421.90 “De otros organismos autónomos y agencias”, por importe de 15.000,00 €.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.





Ayuntamiento de San Javier

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4W9Y3SPTTONLN72RCK7CRY4X9
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Javier

Pl. de España, 3 30730 SAN JAVIER (Murcia), SAN JAVIER. 30730 (Murcia). Tfno. 968573700. Fax: 968190198

